



REGLAMENTO BOKERÓN BIKE

FICHA TÉCNICA

- Nombre del evento: XI BOKERÓN BIKE.
- Fecha: **28 de noviembre de 2026**
- Categorías: Junior, Sub 23, Élite, Máster 30, Máster 40, Máster 50 y Máster 60 (Masculino y Femenino).
- Lugar de celebración: la Ciudad de Málaga y su entorno natural y urbano (Montes de Málaga).
- Plazo de Inscripción: del 20 de mayo de 2026 al 23 de noviembre de 2026 (inclusives).

Art. 1. ORGANIZACIÓN

La prueba XI BOKERÓN BIKE está organizada por ORGANIZACIONES DEPORTIVAS DEPORINTER.

Datos del Organizador:

O.D. DEPORINTER

C/ Álora, s/n - 29004 Málaga – Tel. 952 23 7753 – e-mail: eventos@deporinter.es

Art. 2: TIPO DE PRUEBA

La XI BOKERÓN BIKE es una carrera de Mountain Bike y Gravel que se celebrará el día **28 de noviembre de 2026**.

La competición se disputa bajo los reglamentos técnicos y deportivos de la RFEC (Real Federación Española de Ciclismo), de la FAC (Federación Andaluza de Ciclismo) y de este reglamento interno de la prueba.

Su **salida** se realizará a las **10:00 horas** desde la entrada del inicio en los alrededores de la **“Explanada de las Contadoras”** en el Parque Natural Montes de Málaga con llegada en el mismo lugar de la salida. Se desarrollará sobre un recorrido aproximado de 34,00 kilómetros para la carrera BOKERÓN ADVENTURE y un desnivel acumulado de aproximadamente 720 metros y para la BOKERÓN RACE un total de 68,00 kilómetros y un desnivel acumulado para esta siguiente de 1.440 metros, para BOKERÓN GRAVEL un total de 68,00 Kilómetros y un desnivel acumulado para esta siguiente de 1.440 metros.

Art. 3: PARTICIPACIÓN

La prueba está abierta a todos los corredores que deseen participar estando divididos en las siguientes categorías oficiales:

- Júnior
- Élite
- Sub 23



REGLAMENTO BOKERÓN BIKE

- Máster 30
- Máster 40
- Máster 50
- Máster 60

Estas categorías serán iguales para hombres y mujeres.

Los trofeos o medallas y premios no son acumulables.

Debido a la característica de la prueba, no es aconsejable que participen personas poco habituadas. Desde la organización se recomienda encarecidamente a todos los participantes la realización de una revisión médica que asegure la idoneidad o no de su participación.

La edad mínima de participación es de 17 años (categoría Júnior, nacidos antes del 31/12/2009), a fecha de 31/12/2026.

Todos los participantes que se inscriban, aceptan y se someten formalmente al presente reglamento de la prueba y las indicaciones de la organización, a la normativa técnica de la FAC y, en especial, a las decisiones que tomen los jueces de la prueba.

Art. 4: INSCRIPCIONES

El plazo oficial de inscripciones se abrirá el **20 de mayo de 2026** y finalizará el **23 de noviembre de 2026** o una vez completado el límite de inscripciones de **250 corredores**. Inscripciones el día de la prueba, siempre y cuando queden plazas libres.

Sólo se consideran debidamente inscritos los participantes que cumplimenten el formulario web habilitado por la organización (disponible en www.bokeronbike.com) y abonen la cuota correspondiente según periodos descritos. Para que la inscripción sea válida, es **obligatorio rellenar todos los datos que se solicitan en el formulario** y realizar el pago de los derechos de inscripción.

Se establecen dos periodos de inscripción:

Periodo 1: del **20 de mayo de 2026 al 31 de agosto de 2026** (Inclusive):

BOKERÓN ADVENTURE - 15€ federados / 27€ no federados

BOKERÓN RACE - 20€ federados / 32€ no federados

BOKERÓN GRAVEL - 20€ federados / 32€ no federados

Periodo 2: del **1 de septiembre de 2026 al 23 de noviembre de 2026** (Inclusive):

BOKERÓN ADVENTURE - 25€ federados / 37€ no federados

BOKERÓN RACE - 30€ federados / 42€ no federados

BOKERÓN GRAVEL - 30€ federados / 42€ no federados



REGLAMENTO BOKERÓN BIKE

Los derechos de inscripción incluyen:

- Derecho a participar en la prueba.
- Dorsal y placa para la bici frontal.
- Avituallamientos líquidos y sólidos.
- Asistencia médica en el recorrido.

Art. 5: CANCELACIONES

La organización permitirá devoluciones según la siguiente política de cancelaciones:

- Todas las cancelaciones deben ser solicitadas a través de correo electrónico a la siguiente dirección de email eventos@deporinter.es y conllevan las penalizaciones especificadas a continuación:
- Cancelaciones solicitadas hasta el día 31/08/2026 inclusive: SIN CARGO.
- Cancelaciones solicitadas entre el 01/09/2026 hasta el 31/10/2026 inclusive: 50% DE CARGO sobre el importe del servicio cancelado. Se abonará el 50%.
- Cancelaciones solicitadas a partir del 01/11/2026 hasta la celebración de la prueba: no tendrán devolución, ni de cesión del dorsal.
- Una vez cerrada la posibilidad de inscripciones on-line, no se tramitará ninguna solicitud de devolución, ni de cesión del dorsal.

Art. 6: LÍMITE DE PARTICIPACIÓN

Se establece una participación máxima de **250 corredores**. Una vez agotado este cupo se formará una lista de espera para cubrir posibles bajas que será gestionada por la empresa responsable de las inscripciones, pudiéndose ampliar en caso de demanda.

Art. 7: CLASIFICACIÓN GENERAL

Se obtendrá mediante el tiempo invertido por cada corredor para realizar todo el recorrido, siendo el mejor clasificado el corredor que menos tiempo haya totalizado.

La clasificación final estará conformada de la siguiente forma para la carrera BOKERÓN ADVENTURE y la carrera BOKERÓN GRAVEL:

- Clasificación General Masculina
- Clasificación General Femenina



REGLAMENTO BOKERÓN BIKE

La clasificación final estará conformada de la siguiente forma para la carrera BOKERÓN RACE según las categorías de participación:

- Clasificación General Final Masculina.
- Clasificación General Final Femenina.
- Clasificación General Júnior Masculina.
- Clasificación General Júnior Femenina.
- Clasificación General Sub 23 Masculina
- Clasificación General Sub 23 Femenina.
- Clasificación General Élite Masculina.
- Clasificación General Élite Femenina.
- Clasificación General Máster 30 Masculina.
- Clasificación Generala Máster 30 Femenina.
- Clasificación General Máster 40 Masculina.
- Clasificación General Máster 40 Femenina.
- Clasificación General Máster 50 Masculina.
- Clasificación General Máster 50 Femenina.
- Clasificación General Máster 60 Masculina.
- Clasificación General Máster 60 Femenina.

Art. 8: PREMIOS

Se establece la siguiente entrega de trofeos:

- Trofeo a los tres primeros/as clasificados (masculinos y femeninos) de la general para la BOKERÓN ADVENTURE
- Trofeo a los tres primeros/as clasificados (masculinos y femeninos) de la general para la BOKERÓN GRAVEL
- Trofeo a los tres primeros/as clasificados (masculinos y femeninos) de la general y medalla a los tres primeros clasificados/as (masculina y femenina) de cada una de las categorías para la carrera BOKERÓN RACE:
 - ✓ TROFEO (3 primeros clasificados/as)
 - ✓ Clasificación Femenina Final.
 - ✓ Clasificación Masculina Final.



REGLAMENTO BOKERÓN BIKE

- MEDALLAS (3 primeros/as clasificados/as de estas categorías) en carrera BOKERÓN RACE
 - ✓ Ganador General Júnior.
 - ✓ Ganadora General Júnior.
 - ✓ Ganador General Sub 23.
 - ✓ Ganadora General Sub 23.
 - ✓ Ganador General Élite.
 - ✓ Ganadora General Élite.
 - ✓ Ganador General Máster 30.
 - ✓ Ganadora General Máster 30.
 - ✓ Ganador General Máster 40.
 - ✓ Ganadora General Máster 40.
 - ✓ Ganador General Máster 50.
 - ✓ Ganadora General Máster 50.
 - ✓ Ganador General Máster 60.
 - ✓ Ganadora General Máster 60.

* NOTA: Para la disputa de cada categoría tanto masculina como femenina deberán presentarse en la salida de la prueba **un mínimo de tres participantes**. De lo contrario, se confeccionará una clasificación conjunta en función del número de personas inscritas.

Para recoger el premio en el pódium los participantes deberán **asistir vestidos de ciclista (maillot y culote)** de no ser así el premio se entregará, pero no en el pódium.

Se establece la siguiente entrega de premios en metálico:

CLASIFICACIÓN GENERAL FINAL INDIVIDUAL BOKERÓN RACE Y BOKERÓN GRAVEL		
Bolsa de premio de 1.000.-€		
	Masculino	Femenino
Primero	100.-€	100.-€
Segundo	70.-€	70.-€
Tercero	50.-€	50.-€
Cuarto	30.-€	30.-€

La **no presencia** en el acto de entrega de los trofeos y/o premios **se entenderá como renuncia a lo conseguido**. Cualquier delegación en otra persona deberá ser conocida y autorizada por la organización al menos con media hora de antelación.



REGLAMENTO BOKERÓN BIKE

Art. 9: RETIRADA DE DORSALES Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Todos los participantes inscritos que hayan formalizado su inscripción correctamente deberán presentarse para retirar su dorsal, firmar la documentación y recibir las instrucciones complementarias del organizador en la oficina de atención al participante el sábado día **28 de noviembre de 2026** en el siguiente horario:

- De 08:30 a 09:30 horas en la explanada de las **Contadoras en el Parque Natural Montes de Málaga** en Málaga.

En ambos casos, se deberá presentar licencia federativa y/o DNI del participante.

No se enviarán los dorsales a los participantes que no asistan en el día y en el horario indicado. Los inscritos que no asistan, podrán autorizar su recogida presentando autorización y fotocopia de la Licencia o DNI (**Anexo I**).

Los participantes que no retiren su dorsal en el horario indicado quedarán excluidos de la prueba.

Art. 10: INFORMACIÓN DE LA CARRERA

Toda la información de la carrera, así como cualquier posible cambio se publicará en el tablón de anuncios de la prueba y en la página web www.bokeronbike.com, siendo responsabilidad de los participantes estar al corriente de éstos.

Art. 11: DESARROLLO DE LA PRUEBA

La salida desde la explanada del parking de las Contadoras tendrá una neutralizada de 3,5 km en bajada hasta el punto indicado de salida KM 0. Está totalmente prohibido esprintar y adelantar al vehículo oficial del director de Organización y a la 1ª moto para la participación en BTT y a la 1ª moto para los participantes en GRAVEL. Realizar esta infracción significará la expulsión del corredor/es.

Los participantes deberán poner pie a tierra en el KM 0 para la reagrupación de todos los ciclistas.

En el momento que el director de Organización o Juez Árbitro da el inicio a la carrera, los participantes deberán comenzar la prueba. La salida de la carrera será en conjunto –pelotón- según la modalidad.

No se permite tomar la salida a ningún participante, una vez se haya dado la salida oficial, salvo que el Jurado Técnico lo consienta.

Se situará un punto de control de paso en el kilómetro 34,120 (arco Salida-Meta).

Se establecerá un punto de cierre de control en el km 34 a las 13:20h en el arco de salida y meta y otro en el km 41 a las 14:05h. Los participantes deben rodar dentro de este intervalo de tiempo para no ser considerados fuera de control.

Todo corredor que salga del trazado marcado debe retomar el recorrido en el mismo punto en que se produjo la desviación.



REGLAMENTO BOKERÓN BIKE

Completar el recorrido con otros medios que no sean el esfuerzo físico individual y la bicicleta del participante supone la descalificación.

Cualquier ayuda ilícita supone la descalificación del corredor.

Tras el evento se publicará, en la página web oficial y en el tablón de anuncios, las clasificaciones y los comunicados del Jurado Técnico.

Art. 12: RUTÓMETRO

Para el desarrollo de la prueba se publicará un rutómetro detallando la distancia, altitud, tipo de pista, controles de paso, controles de intersección, puntos de avituallamiento, horas de cierre de la prueba, así como la salida neutralizada.

Este rutómetro es puramente informativo y no es necesario para realizar la prueba.

Art. 13: RECORRIDO

El recorrido es abierto al tráfico, pero debidamente controlado. Los participantes deben seguir las indicaciones de las autoridades de tráfico y personal de organización y circular con precaución.

Durante el recorrido se establecerán como mínimo dos controles de paso. Omitir un control de paso supone la descalificación.

Abandonar el recorrido marcado por la organización supone la descalificación.

La Organización establecerá un itinerario alternativo que será publicado con la suficiente antelación y será utilizado si las condiciones meteorológicas así lo aconsejaren o por causa de fuerza mayor. Cualquier modificación se notificará debidamente. En ningún caso, el importe de la inscripción será devuelto.

Art. 14: AVITUALLAMIENTOS

Durante el recorrido, los corredores tendrán a su disposición dos puntos de avituallamientos debidamente señalizados. Éstos disponen de todo lo necesario para cubrir las necesidades de alimentación e hidratación de los participantes durante la prueba.

Art. 15: SEÑALIZACIÓN

Será OBLIGATORIA la descarga del TRACK en el dispositivo GPS y guiarse según este. No obstante, el recorrido estará señalizado reglamentariamente según normativa con cintas de balizamiento, carteles indicadores y/o flechas. Todo corredor deberá realizar el recorrido marcado por la Organización, no respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos, será causa de penalización o descalificación.



REGLAMENTO BOKERÓN BIKE

La Organización facilitará el track de la carrera, el cual se podrá descargar de la página web oficial de la prueba.

Art. 16: INCIDENTES DE CARRERA

El Jurado Técnico, de acuerdo con el Director de Organización, puede decidir la modificación de un tramo por razones de seguridad y logística, pudiendo desviar el recorrido por los puntos previstos por la organización.

Cualquier incidente de carrera que afecte al desarrollo normal de la misma será resuelto por los Jueces en colaboración con la Organización.

Art. 17: ABANDONO

En el supuesto de tener que abandonar la prueba, el corredor está OBLIGADO A COMUNICARLO tan pronto como sea posible a algún miembro de organización y/o jurado técnico en línea de salida, línea de meta o cualquier zona de avituallamiento o punto de control, entregando el dorsal al personal de organización allí situado; el competidor asumirá a su vez toda la responsabilidad desde que abandona voluntariamente la prueba o es descalificado.

Si las circunstancias no lo hacen posible, deberá llamar al teléfono que figurará en la placa dorsal indicando el abandono de la etapa.

Excepto motivo debidamente justificado como lesión, en caso de no comunicar la incidencia, aun pudiendo hacerlo, el participante será excluido de la carrera.

En cualquier punto del recorrido, el "elemento escoba", el responsable de cada punto control, personal de Organización o el médico de carrera podrán determinar la retirada de competición de un corredor si éste muestra síntomas evidentes de agotamiento u otro indicio que aconseje la no continuidad de éste en la competición. Igualmente se retirará de la competición al corredor que, por haber sufrido un accidente, no se encuentre en condiciones de continuar. En estos dos casos el corredor tiene derecho a que la organización lo evacúa hasta el punto de salida/meta o hasta el punto más cercano donde pueda recibir asistencia médica. La urgencia en la evacuación será proporcional a la gravedad del caso.

Cualquier participante que oficialmente no ha completado el recorrido completo no será considerado Finisher de la XI BOKERÓN BIKE.

Art. 18: EQUIPAMIENTO

Es obligatorio competir con el dorsal entregado por la organización, tanto para el biker como para su bicicleta. El dorsal se situará en el bolsillo trasero, sin doblar ni recortar claramente visible y, en ningún caso, puede ser modificado. El dorsal de la bici se colocará en la parte frontal de la misma.

Por motivos de seguridad se recomienda llevar teléfono móvil.



REGLAMENTO BOKERÓN BIKE

Para participar en la prueba cada deportista deberá llevar consigo casco, calzado y vestimenta adecuada para la práctica de carreras de Mountain Bike y Gravel, siendo cada uno responsable de sus pertenencias.

Puede ser necesario llevar ropa de abrigo (chubasquero, manguitos, etc.). La Organización no provee estas prendas a los participantes y no se responsabiliza de la elección de ropa de cada participante.

En función de las condiciones meteorológicas se podrá exigir a los participantes como equipamiento obligatorio en carrera chaqueta, cortavientos, impermeable, guantes, etc.

La Organización no se responsabiliza de la pérdida o sustracción de prendas, complementos, etc., por lo que cada participante deberá velar por sus pertenencias, no pudiendo reclamar daños y perjuicios a la Organización.

Las condiciones físicas del participante han de ser las requeridas para la distancia y dureza del itinerario. Antes de entrar en el recinto de salida se procederá al control de dorsal y del material. A todos los participantes que no cumplan con los requisitos referidos al material, se les impedirá la participación en la prueba. No está permitido competir con perros u otros animales de compañía, ni acompañados de algún vehículo que no sea de la organización.

Art. 19: DEPORTE Y MEDIO AMBIENTE

Los participantes deben respetar el medio ambiente en todo momento. No se tolera tirar basura o realizar cualquier daño al medio ambiente. Los corredores deben llevar marcados con el número de dorsal todos los geles, botes y otros productos desechables que lleven en carrera, comprobándose al efecto a la entrada del cajón de salida. En particular, sin limitar la regla general, las siguientes acciones están prohibidas:

- Tirar botellas de agua, envases o desperdicios.
- Desviarse de la ruta dañando la vegetación.
- No está permitido fumar en cualquier punto de la ruta que discurra por zona forestal por evidente riesgo de incendio.

Art. 20: CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTO Y NORMATIVA COMPLEMENTARIA

Todos los participantes se someten expresamente al cumplimiento de las normas detalladas en el presente REGLAMENTO PARTICULAR DE CARRERA.

Así mismo, se someten al cumplimiento de las siguientes normas:

- Ser respetuosos con los otros participantes, Jurado Técnico, miembros de la Organización, medios de comunicación y público.



REGLAMENTO BOKERÓN BIKE

- Los participantes respetarán el entorno por el que discurre la prueba, pudiendo ser descalificados de la misma por los jueces en caso de arrojar basura o desperdicios o producir graves desperfectos al entorno.
- Los participantes atenderán en todo momento a las instrucciones que se notifiquen desde la Organización y/o disposiciones de los jueces de la prueba.
- Respetar la señalización del recorrido y no modificarla, alterar o suprimir con intención de generar confusión o despiste entre el resto de los corredores.
- El Jurado Técnico puede descalificar a cualquier participante que no respete estas consideraciones, expulsándolos de la prueba sin posibilidad de continuar en ella.
- Los participantes permanecerán durante toda la prueba dentro del recorrido marcado por la Organización, cumpliendo el recorrido de manera íntegra.

Art. 21: CONTROL DEL DOPAJE Y SALUD

El control del dopaje en esta prueba y tomas de muestras para el control del valor de hematocrito se realizará conforme dictamine la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD).

En caso de realizarse control antidopaje se habilitará local apropiado en las proximidades de la zona de llegada y el procedimiento será según normativa vigente.

Art. 21: EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

El participante es responsable de su condición física, de conocer el recorrido y la exigencia física que conlleva, de la comprobación médica de su salud y estado de forma, de los daños que pudiera ocasionar u ocasionarse por su participación, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación y renuncia a todos los derechos y pretensiones contra los Organizadores y colaboradores.

Cada participante deberá firmar y entregar a la Organización la Declaración Jurada (ver **Anexo II**) a la retirada del dorsal, en el que se informa de los posibles riesgos inherentes a la participación en la prueba, de modo que no se permitirá tomar la salida a las personas que no entreguen dicho documento debidamente firmado. Mediante dicho documento el participante declara que asume los riesgos inherentes a la participación en esta prueba, y que excluye a la Organización de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la prueba.

La Organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros propios de la licencia, como tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir el material u otro equipamiento de los participantes.



REGLAMENTO BOKERÓN BIKE

La Organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se reserva el Derecho de Admisión.

Art. 21: DERECHO DE MODIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

La Organización se reserva el derecho de modificar el presente documento (Reglamento de la Carrera), así como de rectificarlo, ampliarlo o alterar cuando las causas así lo justifiquen, indicando la última actualización a pie de página del documento.

El hecho de inscribirse en la prueba supone la aceptación plena e incondicional de este Reglamento.

Art. 22: CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 15/1999 DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. IMAGEN Y PUBLICIDAD

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes en el momento de facilitar sus datos otorgan su consentimiento para que estos sean incluidos en un fichero automatizado propiedad de la organización.

La Organización se reserva los derechos exclusivos de las imágenes, fotografías, videos e información de la prueba en las que puedan aparecer los participantes, así como de utilizar ese material para anuncios, relaciones públicas o cualquier otro propósito periodístico o de promoción del evento. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento de la Organización.

Al inscribirse en la prueba, los participantes ceden sus datos y dan su consentimiento para que la organización trate los mismos para la gestión de la competición, así como cualquier finalidad promocional relacionada con su participación en la misma que implique a patrocinadores o colaboradores del evento.

Todas las personas que lo soliciten podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos e imágenes mediante correo electrónico dirigido a la dirección de e-mail: eventos@deporinter.es



REGLAMENTO BOKERÓN BIKE

CALENDARIO

- 20 de mayo de 2026: Apertura de inscripciones.
- 23 de noviembre de 2026: Cierre de inscripciones.
- 28 de noviembre de 2026: Entrega de documentación en:
 - o 8:30 a 9:30 h: Entrega de documentación en la Oficina móvil situada en la Salida de la prueba.
 - o 10:00 h: Salida real desde el parking Explanada de las Contadoras "BOKERÓN RACE" Y "BOKERÓN ADVENTURE".
 - o 10:15: Salida real desde el parking Explanada de las Contadoras "BOKERÓN GRAVEL"
 - o 11:30 h (aprox.) - 13:00h (aprox.): Entrada del primer corredor en Meta recorrido corto/largo.
 - o 15:00 h (aprox.): Entrada del último corredor en Meta.

Se habilitará un espacio de parking en la zona de las Contadoras hasta completar aforo.

- La salida se realizará en ese orden según el artículo III-A.2. (Condiciones de participación en bicicletas Gravel) de la Federación Andaluza de Ciclismo.



REGLAMENTO BOKERÓN BIKE

ANEXO I. AUTORIZACIÓN RETIRADA DE DORSALES

D./D^a. _____

con D.N.I. _____ declaro estar inscrito en la prueba ciclista XI BOKERÓN BIKE, que se celebrará el 28 de noviembre de 2026 en Málaga, con el dorsal número _____.

AUTORIZO

a D./D^a. _____ con

D.N.I. _____, a recoger los elementos necesarios para mi participación en la mesa de inscripciones del recinto, entendiendo que se trata de material personal e intransferible, que no podrá ser utilizado durante la prueba por otra persona diferente de mí.

En Málaga, a _____ de noviembre de 2026

FIRMA DEL PARTICIPANTE

FIRMA QUIEN RETIRA

Nombre y apellidos:

Nombre y apellidos:

DNI:

DNI:



REGLAMENTO BOKERÓN BIKE

ANEXO II. MANIFESTACIÓN DE PARTE SOBRE ESTADO FÍSICO Y DE SALUD Y TRATAMIENTO DE DATOS

Don/Doña _____, mayor de edad y titular del DNI núm. _____ por medio del presente escrito y haciendo uso de mi derecho a no realizar un reconocimiento médico previo a la prueba **XI Bokeron Bike 2026** a celebrar en **Málaga** el día **28 de noviembre de 2026**, vengo a asumir las consecuencias que sobre mi salud puedan derivarse de mi participación en dicha prueba, eximiendo a Organizador y Federación de cualquier tipo de responsabilidad que por tal motivo pueda derivarse.

Autorizo a los Servicios Médicos de la prueba a que me practiquen cualquier cura que pudiera necesitar estando o no en condiciones de solicitarla, ante sus requerimientos me comprometo a abandonar la prueba si ellos lo estiman necesario para mi salud.

Así mismo declaro que conozco la dureza de la prueba y que atenderé permanentemente a todas las indicaciones que la organización me haga, con la finalidad de evitar cualquier daño en la propiedad ajena y en mi persona, llevando permanentemente el casco.

También conozco que la Organización cuenta con un seguro para afrontar exclusivamente cualquier novedad producida por mal funcionamiento o gestión de la misma, y que yo he podido contratar un seguro individual por un día.

Antes o durante la prueba, no consumiré sustancias prohibidas, consideradas como DOPANTES por la Federación Española de Ciclismo y la Agencia Estatal Antidopaje.

Igualmente asumiré mi plena responsabilidad en caso de utilizar un atajo o vía alternativa a las señalizadas oficialmente por la Organización.

Acepto que el dorsal es personal e intransferible y que no podrá llevarlo otra persona por mí ya que los seguros tramitados solo cubren al titular.

Me comprometo a respetar en los caminos por los que discurre la prueba, no dañar el entorno y no arrojar basuras en ningún punto o de lo contrario seré descalificado.

De igual forma, consiento el tratamiento de mis datos en el presente documento, comprendiendo su trascendencia y responsabilidad. Consiento expresamente el posible tratamiento de imágenes en base a la actividad deportiva pública, tratamiento que puede consistir en la publicación en medios de comunicación, web corporativa deportivas, redes sociales, etc. Comprendiendo que dicha difusión pueda no estar bajo responsabilidad y control de la Federación.

En Málaga, a ____ de noviembre de 2026.

Fdo. _____